



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3118** de 2019
- 3 OCT 2019

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas talentos regionales para el cine colombiano, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2595 del 15 de agosto de 2019 y se ordena la liberación de los recursos correspondientes”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución N° 1850 del 20 de junio de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas talentos regionales para el cine colombiano*”, y en consecuencia se nombraron a los ganadores;

Que mediante Resolución N° 2595 del 15 de agosto de 2019 se aceptó las renunciaciones de algunos ganadores de la convocatoria “*Becas talentos regionales para el cine colombiano*”, y se otorgaron los estímulos a los suplentes seleccionados por los jurados y que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2550	Persona Natural	Sebastián Pérez Arbeláez	C.C. 1.036.636.046	Ensamblando la realidad.	\$ 3.770.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
2271	Persona Natural	Marco Antonio Paredes Manzano	C.C. 16.938.404	Taller "el director en rodaje". Congo films school.	\$ 3.400.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
2683	Persona Natural	Fred Amado Jiménez de la Rosa	C.C. 1.082.402.071	Taller: dirección de arte para cortometraje.	\$ 5.025.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
2712	Persona Natural	Hugo Andrés Quintero Rivera	C.C. 5.828.308	“El productor; de la idea a la pantalla” entidad de formación: Congo films school.	\$ 2.930.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
2641	Persona Natural	Melissa Mira Sánchez	C.C. 1.017.224.431	Diplomado en dirección de arte para cine.	\$5.025.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
2656	Persona Natural	Jorge Enrique Aguilar Cabrera	C.C. 93.394.112	Diplomado en dirección de arte para cine.	\$5.025.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

u'

- 3 OCT 2019

Resolución Número **3118** de _____ Hoja No. 2 de 2

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas talentos regionales para el cine colombiano, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2595 del 15 de agosto de 2019 y se ordena la liberación de los recursos correspondientes”

Que el señor **Sebastián Pérez Arbeláez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.636.046, seleccionado como ganador con el proyecto *“Ensamblando la realidad”*, mediante comunicación electrónica de fecha 24 de septiembre de 2019, manifestó que renunciaba al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2595 del 15 de agosto de 2019 por asuntos de contratiempos;

Que atendiendo lo anterior se procederá a liberar los recursos correspondientes al mencionado ganador, equivalentes a tres millones setecientos setenta mil pesos (3.770.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor **Sebastián Pérez Arbeláez**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2595 del 15 de agosto de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de tres millones setecientos setenta mil pesos (3.770.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 3 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LSC, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: EJP, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: [Signature], Abogada Secretaria General

u